

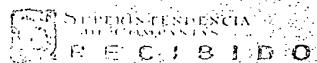
No. 2015-09-01-038-P05752

ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, DENTRO  
DEL LÍMITE DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, Y LA  
CONSECUENTE REFORMA  
PARCIAL DE ESTATUTOS  
SOCIALES QUE OTORGA LA  
COMPANÍA BORSEA S.A.

CUANTÍA: USD\$700,000.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora ingeniera **ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**, por los derechos que representa de la compañía **BORSEA S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública, quien declara ser: de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniera

1



16/09/2015

RECIBIDO

Comercial y domiciliada en Samborondón y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fé; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Dentro del Límite del Capital Autorizado, y la Consecuente Reforma Parcial de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

**NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía **BORSEA S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

**CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:**  
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía BORSEA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento

a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública.-

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** **UNO)** La compañía BORSEA S. A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública de fecha veintitres de junio de mil novecientos ochenta y nueve autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve; luego la compañía cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el veintiséis de junio del dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el veintisiete de noviembre del dos mil trece; **DOS)** Desde la constitución de BORSEA S. A., hasta la presente fecha, se han realizado varios actos societarios, aumentos de capital y reformas al estatuto social; siendo el último aumento de capital social, el que consta de la escritura pública autorizada por la Notaria Vigésimo



r. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

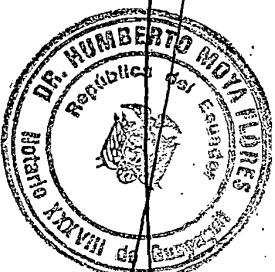




Sexta Suplente de Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el veintidós de enero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de junio del dos mil trece; en tal virtud, el capital social, suscrito y pagado de la compañía actualmente asciende a un millón de dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BORSEA S. A., celebrada el día veintitrés de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía; y, autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora ingeniera ROSSANA



D.R. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía BORSEA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, en virtud de la resolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintitrés de julio del dos mil quince, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, declara en forma expresa: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la compañía, en la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00), de manera que queda fijado en la suma UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'700,000.00), mediante la emisión de DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (17'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción y pago de las DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (17'500.000) nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por



la accionista SERVIGRUP C. LTDA., conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de BORSEA S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública; por lo que, en virtud del presente aumento de capital social, una vez perfeccionada esta escritura pública con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el capital social íntegramente suscrito y pagado de BORSEA S.A. quedará conformado de la siguiente manera: **a)** La compañía SERVIGRUP C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (42'499.999) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** La señora ingeniera ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO, DE MUÑOZ de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de UNA (1) acción ordinaria, nominativa y liberada del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **TRES)** Reformado el Artículo Quinto los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:**



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAQUIL  
10 OCTUBRE 1982

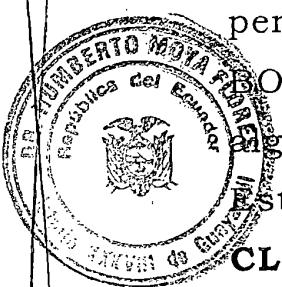
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00). El Capital Suscrito es de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'700,000.00), dividido en CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (42'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la cuarenta y dos millones quinientas mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones.”; y, CUATRO) La accionista suscriptora de las acciones del aumento de capital, SERVIGRUP C. LTDA., es de nacionalidad ecuatoriana.-

#### CLÁUSULA

**CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía BORSEA S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que BORSEA S. A. no mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.



**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la compañía BORSEA S. A.; B) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BORSEA S. A., celebrada el veintitrés de julio del dos mil quince; y, C) Los demás documentos de Ley. - **CLÁUSULA**

**TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente indistintamente autorizados los señores abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para realizar las gestiones necesarias para obtener el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública; inclusive quedan expresamente autorizados para

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA BORSEA S.A., CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2015**

En el cantón Samborondón, al día veintitrés de julio del año dos mil quince, a las trece horas, en el local social de la compañía, sito en el solar A2 de la urbanización Río Grande, ubicada a la altura del kilómetro 0,5 de la Avenida Samborondón, se reúnen las accionistas de la compañía **BORSEA S. A.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, señor ingeniero Bruno Leone Pignataro; y, como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz. El Presidente de la Junta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten las siguientes accionistas: **UNO) La compañía SERVIGRUP C. LTDA.**, debidamente representada por su Presidente, el señor ingeniero Bruno Leone Pignataro, propietaria de veinticuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (24'999.999) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas; y, **DOS) La señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000,000.oo), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en veinticinco millones de acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto."** El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes o representadas todas las accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra la Gerente General, señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del Capital Autorizado, en la suma de **SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.oo)**, de modo que quede fijado en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'700,000.oo)**, correspondiendo en consecuencia que deban emitirse diecisiete millones quinientas mil (17'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una. En lo referente a la forma de pago del aumento de capital, la Gerente General sugiere que sea mediante la capitalización de la cuenta patrimonial **"RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF"** por el monto total de **SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.oo)**, señalando que dicha cuenta patrimonial mantiene un saldo acreedor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 16/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$745,949.16)**; señalando además que las diecisiete millones quinientas mil (17'500.000) nuevas acciones que corresponderán emitirse, sean íntegramente suscritas y pagadas conforme lo resuelva la Junta General, por lo que somete a consideración de las accionistas la propuesta descrita, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago. Prosigue con

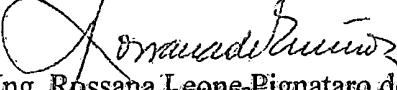
la palabra la señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, por sus propios derechos, quien declara de manera expresa que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor de la accionista mayoritaria SERVIGRUP C. LTDA., a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista SERVIGRUP C. LTDA., de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto; por lo que, a su vez, el señor Ing. Bruno Leone Pignataro, como Presidente y representante de la accionista SERVIGRUP C. LTDA., deja expresa constancia que es voluntad de ésta última suscribir la totalidad de las diecisiete millones quinientas mil (17'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0.04 cada una, que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos efectuada a favor de SERVIGRUP C. LTDA., dejando, en tal virtud, la debida constancia que las nuevas acciones las pagaría en su integridad, en la cantidad de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.oo), mediante la capitalización de la cuenta patrimonial “RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF” por igual valor. Por su parte, luego la Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz expresa que como consecuencia del referido aumento de capital, se deberá reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, relacionado al capital y las acciones, y se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento de los actos societarios tratados. A continuación, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; por lo que, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.oo), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'700,000.oo), mediante la emisión de DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (17'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$0,04 cada una; 2) Que en razón de la renuncia y cesión del derecho de suscripción efectuada por la accionista Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, que ha sido aceptada para los fines correspondientes por la accionista SERVIGRUP C. LTDA., las DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (17'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, son íntegramente suscritas por la accionista SERVIGRUP C. LTDA., y pagadas en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.oo) mediante la capitalización de la cuenta patrimonial “RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF” por igual valor; 3) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de manera que dirá: “ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.oo). El Capital Suscrito es de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'700,000.oo), dividido en CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (42'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la cuarenta y dos millones quinientas mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones.”; y, 4) Autorizar indistintamente al Presidente y a la Gerente General de la

compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

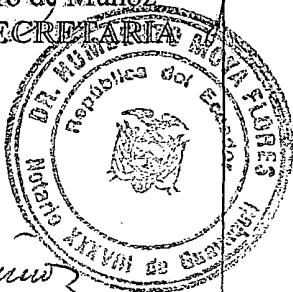
  
Ing. Bruno Leone Pignataro  
**PRESIDENTE**

  
p. SERVIGRUP C LTDA.

  
Ing. Bruno Leone Pignataro  
Presidente  
**ACCIONISTA**

  
Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

  
Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz  
**ACCIONISTA**



# BORSEA S. A.

Samborondón, 09 de diciembre del 2013

Señora Ingeniera  
**ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BORSEA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito con fecha 25 de Noviembre del 2010 en el Registro Mercantil de Guayaquil, anterior domicilio de la sociedad.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales, autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti Portaluppi, el 5 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de septiembre del 2010.

La compañía **BORSEA S. A.** se constituyó con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública de fecha 23 de junio de 1989, autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de julio de 1989. Luego cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el 26 de Junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 27 de Noviembre del 2013.

Muy atentamente,

Ing. Bruno Antonio Leone Pignataro  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Razón:** Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BORSEA S. A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Samborondón, 09 de diciembre del 2013.

  
Ing. Rossana María Leone Pignataro de Muñoz  
C. C. No. 0906531645  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Reportorio: 2013- 1163

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11658 a 11662 con el número de inscripción 955 celebrado entre: ([BORSEA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA con el cargo GERENTE GENERAL]).

Inscripto(a)s de inscripción

Juan Eloy Valenzuela Troya

Tomo: Norma I Página: Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad..



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDLA DE CIUDADANÍA**

Nº. 090653164-5

APPELLIDOS Y NOMBRES: LEONE PIGNATARO ROSSANA MARÍA  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL, CARBO / CONCEPCIÓN/  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-16  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MUÑOZ SCALDAFERRI  
XAVIER MARCELO

FIRMA DEL CEDULADO



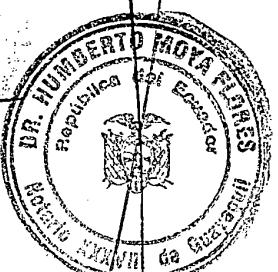
INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFECCIÓN INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEONE FRANCISCO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PIGNATARO VOLANDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2007-08-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-08-08  
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906531645<<<<<<<<<  
581016190808ECU<<<<<<<<<  
LEONE PIGNATARO <<ROSSANA MARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017** 017 - 0241 0906531645  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
LEONE PIGNATARO ROSSANA MARÍA

GUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDON  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA  
PUNTILLA (SATELITE) D  
ZONA  
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*[Firma]*

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991004270001

RAZON SOCIAL: BORSEA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA

CONTADOR: PACHECO MALAVE MARTHA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/1989

FEC. CONSTITUCION:

31/07/1989

FEC. INSCRIPCION: 19/09/1989

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13/01/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HARINA DE PESCADO

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. RIO GRANDE Calle: AV. SAMBORONDON Número: SOLAR A2 Conjunto: PLANTA BAJA Bloque: B Oficina: 1 Kilómetro: 0.5 Referencia ubicación: JUNTO A GARITA DE INGRESO A LA URBANIZACION RIO GRANDE Teléfono Trabajo: 042830088 Email: mfsolano@servigrup.com.ec

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

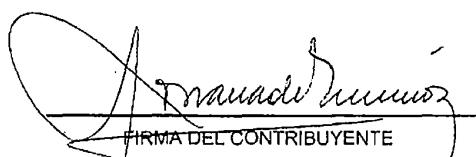
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

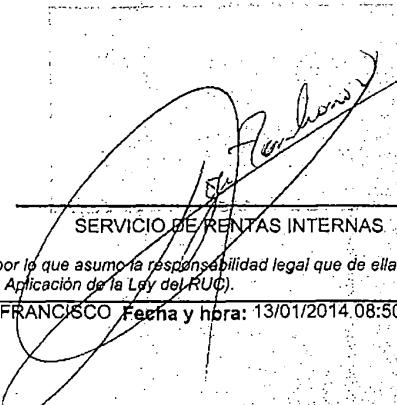
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2014 08:50:20

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991004270001  
RAZON SOCIAL: BORSEA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/07/1989

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HARINA DE PESCADO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. RIO GRANDE Calle: AV. SAMBORONDON Número: SOLAR A2 Referencia: JUNTO A GARITA DE INGRESO A LA URBANIZACION RIO GRANDE Conjunto: PLANTA BAJA Bloque: B Oficina: 1 Kilómetro: 0.5 Telefono Trabajo: 042830088 Email: mfsolano@servigrup.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HARINA DE PESCADO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DOS CUADRADAS DE ECUASAL Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 042115812 Fax: 042115812

Juan de Dios Díaz  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2014 08:50:20



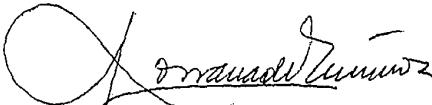
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAQUIL

HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Abogado Oscar Manrique Gómez.- Registro Número diez mil ciento cincuenta y tres.- Hasta aqui la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en una unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

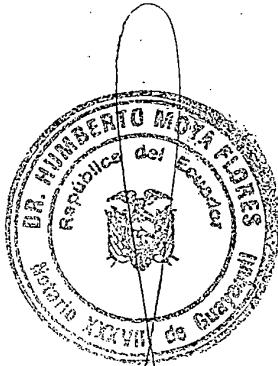


p. BORSEA S.A.

  
**ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**  
Ced. C. No. 090653164-5  
Cert. Vot. No. 017-0241  
Ruc. No. 0991004270001

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 14 AGOSTO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Factura: 001-005-000007874



20150901038P05752



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°: 20150901038P05752							
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE AGOSTO DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BORSEA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991004270001		COMPARCIENTE	ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ
AFAVORDE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	700000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 645

\*9742198YRYPBDE\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	147
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906531645	LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BORSEA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZALEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 OCT 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Mora: 15:30 Firma: 

*Liliario*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/OCT/2015 10:58:30      Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **41234 - 0**  
REGISTRO MERCANTIL DE DURAN ROBERTO  
ECHEVERRIA

Expediente: **57034**

RUC: **0991004270001**

Razón social:

BORSEA S.A.

SubTipo trámite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM,